



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2020, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se consideren interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ciruelos, a 23 de junio de 2021.-El Alcalde, Angel Luis del Sol Aguirre.

Nº. I.-3201